

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticuatro (24) marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-0830

Clase: Ejecutivo

Asunto: Apelación auto

Por cuanto se informa que la demandada ROSANA VELASCO CHAVES inició proceso de negociación de deudas ante el CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L. P., y, fue aprobado el acuerdo de pago por lo acreedores. El Juzgado dispone:

Devuélvanse el expediente digital al Juzgado 57 Civil Municipal, para lo de su competencia (art. 555 del C.G.P.). Ofíciase

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara Carrillo', written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ